El debate parlamentario de la LOGSE

Javier Doz

El autor analiza las posiciones mantenidas por los distintos grupos parlamentarios durante el trámite parlamentario de la ley y las principales modificaciones que se produjeron. Considera que se ha mejorado el texto del Gobierno y avanzado hacia la izquierda, aunque la LOGSE no sea plenamente satisfactoria desde esta óptica. Con la ley en la mano, el Gobierno podría realizar una política educativa progresista. Sin embargo, en la coyuntura nacional y mundial se requerirá posiblemente la movilización de las organizaciones sociales para lograrlo.

El pasado 5 de septiembre se cerró, en el Pleno del Senado, el debate parlamentario del proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Para convertirse en ley sólo resta la celebración del Pleno del Congreso, trámite en el que se aprobarán las modificaciones introducidas en el Senado. Desde el inicio de los trabajos, en la ponencia del Congreso en el mes de mayo, hasta su finalización real, en la Comisión del Senado en julio, casi trescientos cambios se han introducido con respecto al texto aprobado por el Gobierno en el mes de abril. Este proyecto recogía a su vez una veintena de modificaciones significativas respecto del anteproyecto aprobado por el Gobierno en febrero, remitido al Consejo Escolar del Estado y sometido a consulta de los sindicatos de enseñanza, las centrales sindicales y las organizaciones educativas.

La búsqueda del mayor consenso posible, en torno a la LOGSE, por parte de los responsables del MEC y del Grupo Parlamentario Socialista, se tradujo en la aceptación total o parcial de un gran número de enmiendas de los distintos grupos parlamentarios y en la consiguiente aprobación de la ley con el voto favorable de todos los grupos y partidos con representación parlamentaria, con la excepción del PP, que votó en contra, y del PAR y EA, que se abstuvieron en la votación final del Congreso.

A pesar del precedente de la LODE -concesiones a la derecha en lo referente a la financiación y organización de los centros privados concertados y acuerdo, en términos generales, con el conjunto de la izquierda en lo que toca a la gestión de los centros públicos de enseñanza-, parecía difícil que pudiera repetirse una situación similar con la LOGSE. En su día, aquellas concesiones no sirvieron para conseguir el apoyo de la derecha educativa y política que mantuvo su oposición en el Parlamento y en la calle, a pesar de ver recogidos en buena parte sus intereses en la LODE, y, sobre todo, el contexto político y educativo era diferente. Por tanto, a partir de la fácil constatación de la imposibilidad de un acuerdo con la totalidad del arco parlamentario, puesto que las diferencias con el proyecto de LOGSE eran de signo contrario, el PSOE basó su estrategia parlamentaria en lograr el apoyo de IU, CDS y de los nacionalistas catalanes y vascos. Y lo logró, aceptando modificaciones, importantes algunas, menores otras, que han afectado principalmente a los siguientes aspectos de la ley: objetivos de la educación, medidas para mejorar la calidad de la enseñanza, financiación, compensación de las desigualdades sociales y distribución de las competencias educativas.

Antes de analizar las posiciones de los principales grupos políticos y describir los cambios más significativos sufridos por la ley en su trámite parlamentario, quisiera referirme a aquellos factores del momento social y político que han influido más, a mi juicio, en la orientación de dichos cambios.

Los resultados de las elecciones generales del otoño pasado colocaron al PSOE en el borde de la mayoría absoluta, finalmente no lograda a falta de un diputado, y le supusieron una pérdida significativa de influencia electoral entre asalariados y capas medias urbanas que en buena parte recogió IU. La estrategia del PSOE ante la nueva situación política se ha basado en dos orientaciones principales: buscar una mayoría parlamentaria más amplia que le permita gobernar con tranquilidad, a través de acuerdos con CDS, PNV y CiU, e intentar recuperar el voto urbano, o cuando menos frenar la sangría, a través de un cierto giro a la izquierda en determinados campos políticos, sin que esto suponga un abandono del núcleo fundamental de la política económica. Los acuerdos con CC.OO. y UGT, en la primera fase de las negociaciones sobre la PSP, ejemplifican este cambio de actitud que comportó cesiones significativas del Gobierno. Las dificultades para llegar a acuerdos en la segunda fase de las negociaciones, en las que se trataron las cuestiones más de fondo, aun antes del nuevo contexto económico mundial creado por la crisis del Golfo, también ejemplifican las limitaciones del giro en la política del Gobierno.

Las grandes movilizaciones de los estudiantes (1986-87) y de los profesores (1988) siguen pesando en el ánimo del Gobierno y, desde luego, en el de los responsables del MEC. Aquéllas fueron impulsadas por las organizaciones estudiantiles de izquierda. La postura mantenida por la Federación de Enseñanza de CC.OO. en la huelga de los profesores reforzó grandemente su influencia y capacidad de negociación. Aunque el limitado seguimiento de las convocatorias realizadas por las organizaciones estudiantiles y los sindicatos de enseñanza progresistas, en los pasados meses de abril y mayo, diluyó el temor que podían tener nuestros gobernantes a un desbordamiento por la izquierda, la correlación de fuerzas en el mundo educativo ha sido bien distinta que durante la tramitación parlamentaria de la LODE. Entonces, las organizaciones progresistas, más divididas, no supieron ir más allá de las notas de prensa, mientras que la derecha tomaba la calle. Ahora las movilizaciones convocadas por las organizaciones del Consejo de la Educación Católica han tenido un eco muy débil, a pesar de las homilías dominicales contra la LOGSE (la creación por parte de la FERE de una patronal confesional se ha vuelto, en este caso, contra sus impulsores. La CECE, que parece sigue controlando una parte importante de los colegios religiosos, optó por la política de buenas relaciones con el MEC).

Por último, las autoridades educativas del Estado son conscientes, aunque a veces no lo sean de un modo plenamente consecuente, de que una reforma con las características que tiene la prefigurada por la LOGSE y por los proyectos de cambios curriculares que protagonizarán el curso que comienza es casi imposible de llevar a la práctica sin el apoyo de una mayoría del profesorado, especialmente de sus sectores más activos pedagógicamente y más progresistas.

Los factores anteriormente descritos explican el que las principales modificaciones introducidas en la LOGSE durante los debates parlamentarios hayan sido de signo progresista. Esto no significa que las organizaciones sociales y políticas situadas a la izquierda del PSOE deban, a mi juicio, identificarse plenamente con el texto final de la ley. Subsisten diferencias, algunas sobre cuestiones importantes, como veremos a continuación.

Posiciones de los grupos parlamentarios y principales modificaciones

Partido Popular

El PP, secundado por los regionalistas aragoneses -PAR- y valencianos -UV-, basó su estrategia parlamentaria en las posiciones tradicionales del conservadurismo español sobre la cuestión educativa: defensa de los intereses del grupo de presión de la enseñanza privada, tanto los materiales -ampliación de la financiación estatal a la enseñanza privada más allá de los niveles obligatorios-, como los ideológicos -compensar la supuesta carencia de «valores morales» del proyecto de ley y asegurar el máximo estatus a la asignatura de religión mediante la obligación de escoger la ética como alternativa por parte de los alumnos que no quisieran cursarla-. El núcleo principal de su oposición a la LOGSE, tal como expresó su portavoz parlamentario en el Pleno final del Senado, lo constituyeron las limitaciones y obstáculos de la ley al desarrollo de los centros de enseñanza de «iniciativa social».

El PP pretendía, a través de sus enmiendas, abrir la posibilidad de establecer conciertos entre las administraciones educativas y los centros privados de enseñanza en todos los niveles educativos; declarar la gratuidad general del segundo ciclo de la educación infantil como medio para financiar públicamente todos los centros privados de esta etapa; comprometer a los poderes públicos en la financiación de la reconversión de los centros privados derivada de la nueva ordenación del sistema educativo y en la aplicación en dichos centros de todas las medidas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza y establecer las mismas condiciones para la concesión de becas en los niveles de enseñanza no obligatorios entre alumnos de centros privados y públicos. Su propuesta de promulgación de una ley de financiación de la reforma quedaba ligada plenamente a estos objetivos.

El modelo de ordenación del sistema educativo, propuesto por el PP en sus enmiendas, pretendía que la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) llegara sólo hasta los quince años, diversificándose los estudios a partir de dicha edad de los alumnos en un bachillerato de tres años y un curso de FP preparatorio. La FP mantendría su carácter de red de enseñanza separada al accederse a la de grado superior con el título de FP de grado medio. Las enmiendas del PP manifestaban su gran desconfianza respecto del modelo de enseñanza comprensivo diseñado en la LOGSE -también preconizaban una mayor diversificación curricular en la ESO-, sin atreverse a formular una ordenación basada en la segregación temprana según la estructura educativa de los países europeos occidentales de influencia germana, que habían sido citados como ejemplo en los medios de comunicación por personas afines al PP.

Para el acceso a la enseñanza universitaria, el PP preconizó que fuera cada Universidad la encargada de proponer y realizar las pruebas de acceso de los alumnos que quisieran estudiar en ella.

Respecto al profesorado, el PP defendió el mantenimiento de los cuerpos de catedráticos en la enseñanza secundaria, la promulgación de una ley del profesorado, en el plazo de un año, el establecimiento del año sabático y la profesionalización de la función inspectora, como propuestas más destacadas.

De las 223 enmiendas presentadas por el PP en el Congreso, seis fueron admitidas íntegramente y sobre otras 25 se formularon enmiendas transaccionales aprobadas. Tanto en términos cuantitativos -porcentaje de enmiendas admitidas-, como cualitativos -grado de importancia de éstas-, el Grupo Popular fue el que menos vio recogidas sus opiniones en el trámite parlamentario. A título de ejemplo, diré que sus enmiendas aceptadas más significativas hacen referencia a la potenciación de la educación física y el deporte; al

establecimiento de planes de centro para la integración de los alumnos con necesidades especiales (coincidente con el CDS); a la necesidad de una preparación profesional específica para los coordinadores de orientación (coincidente con IU-1C) y algunas referidas a la calidad de la enseñanza que fueron recogidas en una nueva disposición adicional, la tercera, que publicamos íntegramente en el recuadro adjunto.

Centro Democrático Social

En coherencia con la siempre dificultosa definición de su espacio político, el CDS presentó unas enmiendas más conservadoras que el texto gubernamental, otras coincidentes con posiciones de izquierda y otras destinadas a mejorar técnicamente el proyecto de ley. Afortunadamente, la mayoría parlamentaria socialista sólo aceptó las que se podían incluir en los dos últimos grupos. Un total de 18 sobre 67 presentadas (una completa y 17 a través de transaccionales).

Las de carácter conservador, no aceptadas, pretendían incluir el principio de «libertad de enseñanza»; incrementar el número de unidades de FP privadas concertadas; transferir a los centros universitarios la responsabilidad de las pruebas de selectividad; disminuir el carácter comprensivo de la ESO -con un penúltimo curso de «orientación», con materias comunes y optativas, y un último dividido en dos modalidades, «introducción al bachillerato» e «introducción a la FP», y, por último, mantener dos tipos de formación técnico-profesional, una modular, similar a la del proyecto de ley, y otra «reglada», de dos más dos cursos, a semejanza de la vigente.

Entre las enmiendas que vio prosperar el CDS destacan las referidas a los planes de actuación de centro, elaborados por equipos multiprofesionales, para la integración de alumnos con necesidades especiales y a la evaluación anual de los mismos; a la inclusión de prácticas de trabajo fuera del centro de enseñanza como materia optativa del bachillerato; a la creación de centros integrados de enseñanzas artísticas; al compromiso de las Administraciones Públicas para garantizar, subsidiariamente, el cuidado y la atención de los niños desprotegidos familiarmente; a la integración en el cuerpo de maestros de los funcionarios del correspondiente cuerpo de instituciones penitenciarias y al establecimiento de una ratio máxima de 30 alumnos por aula. Sólo parcialmente la Disposición Adicional Tres, antes mencionada, recogió la propuesta del CDS de asegurar la financiación de la reforma mediante una ley promulgada en el plazo de seis meses.

Otras enmiendas significativas del CDS defendían el nivel de licenciatura para el título de maestro, aun manteniendo la estructura de cuerpos docentes vigente, incluido el de catedráticos; la implantación paulatina del derecho al año sabático; la regulación por decreto del Estatuto del Profesorado; la creación del Cuerpo Superior de la Inspección y la creación del Instituto Nacional de la Calidad de la Enseñanza.

Los nacionalistas

Los cuatro partidos vascos y catalanes con representación parlamentaria presentaron un total de 250 enmiendas, en gran parte coincidentes las que hacían referencia a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, con orientaciones diferentes las de EE con respecto a los otros tres -PNV, EA, CiU- en lo que tocaba al modelo educativo.

Para los amantes de las estadísticas diré que, en el Congreso, CiU consiguió que se aceptaran 44 de sus 85 enmiendas (16 íntegramente y 28 transaccionadas), con lo que

obtuvo la cota más alta entre todos los grupos parlamentarios; el PNV, 18 de 46 (9 íntegras y 9 transaccionales); EA, 15 de 44 (5 y 10); y EE, 28 de 80 (6 y 22).

La defensa de las competencias educativas de las CC.AA. fue formulada en términos de atribución de las mismas a sus propias Administraciones educativas, de coparticipación con los poderes del Estado y de supresión de referencias sobre temas que entendían los enmendantes que, por corresponder su regulación a las CC.AA. con competencias plenas o exclusivas en educación, no debían ser tratados en una ley que es de bases en su totalidad y, por tanto, aplicable a todo el territorio del Estado español. En esta última orientación, que planteaba serios problemas a todos los grupos que querían una mayor concreción de objetivos e instrumentos para la mejora de la educación, no participó EE. Durante el intenso proceso de negociación con los responsables del MEC y del grupo socialista, los representantes de IU-1C pensaron, en alguna ocasión, que aquéllos utilizaban a los grupos nacionalistas como pretexto para no comprometerse con medidas concretas de política educativa. Finalmente, la ley es bastante más precisa que el proyecto, aunque no todo lo que hubiera sido deseable, porque el acuerdo sobre las cuestiones competenciales se realizó sobre la base de la explicitación en la distribución de las competencias y de la coparticipación. Esta última se expresa jurídicamente a través de dos fórmulas: «El Gobierno, previa consulta a las CC.AA.», o bien, «El Gobierno, de acuerdo con las CC.AA.». En ocasiones, como en el caso de la política de becas, el consenso llegó mediante la utilización de la ambigüedad. El problema de la distribución de poderes, en lo que afecta a la educación, no está, pues, resuelto en la LOGSE; pero se ha avanzado bastante. Hay que mencionar que IU-1C defendió también las competencias educativas de las CC.AA. y que algunas enmiendas del CDS iban, igualmente, en dicho sentido. (En el recuadro adjunto se mencionan las principales modificaciones sobre el tema.)

Prosperaron las enmiendas, presentadas por los cuatro partidos, tendentes a facilitar el acceso a la función pública docente de los profesores de centros privados integrados, por ley de la Comunidad Autónoma, en la red pública. Afecta a los centros del CEPEPC en Cataluña y a las ikastolas en el País Vasco. Una enmienda del PSOE permitirá que las demás CC.AA. puedan hacer lo propio, mediante ley, con los profesores de centros privados integrados en la red pública con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE. No se admitió, sin embargo, la propuesta de IU-IC tendente a establecer un procedimiento que permitiera, en el futuro, la integración de los centros privados que voluntariamente lo decidiesen, con su personal correspondiente, en la red pública.

CiU, PNV y EA plantearon enmiendas en defensa de los intereses empresariales de la enseñanza privada con una intensidad, de mayor a menor, según el orden en que los he mencionado. CiU pretendía ver reflejado el derecho a la libre elección de centro en los distintos niveles educativos y abrir la vía de los conciertos, con los centros privados, en todos ellos. El PNV se contentaba con el establecimiento de conciertos en el segundo ciclo de la educación infantil y EA suscribía la generalización de los convenios en esta etapa. Todos pretendían suprimir las limitaciones para la ampliación de las unidades subvencionadas en centros actualmente concertados o bien, caso de EA, transferir estas competencias a las CC.AA. con Administración educativa propia. Esas enmiendas no prosperaron y no fueron obstáculo para el apoyo de CiU y PNV ni motivo para la abstención de EA.

Respecto al modelo de ordenación del sistema educativo, ninguno de los grupos mencionados lo puso en cuestión y sólo CiU buscó introducir un mayor grado de opcionalidad en el currículo de la ESO, con éxito parcial. Tampoco enmendaron la nueva estructuración de los cuerpos de profesores. Sobre el acceso a la Universidad, sus posiciones divirgieron: EE y EA defendieron la supresión de la selectividad, CiU una

regulación posterior a la LOGSE y el PNV el mantenimiento de las pruebas de acceso bajo la responsabilidad de las CC.AA.

Euskadiko Eskerra, además de las enmiendas anteriormente mencionadas, defendió, con distinta suerte, otras dentro de una orientación general progresista. Entre las admitidas, total o parcialmente, destacan las referidas a: compromiso de las Administraciones de garantizar plazas en toda la educación infantil; principios pedagógicos y didácticos en la educación secundaria y la formación profesional (trabajo en equipo, relación entre teoría y práctica, autonomía en el aprendizaje, etc.); compromiso de dotación de recursos para los centros que integren alumnos con necesidades especiales; mayor autonomía de los centros y compromiso de las Administraciones de convocar pruebas para adultos para la obtención de los títulos de bachillerato y FP. Entre las que no prosperaron se cuentan las relativas a la formación de nivel de licenciatura para todos los profesores, base del Cuerpo Único, y la obtención de un certificado, con orientación no prescriptiva, por parte de todos los alumnos que cursaran la ESO.

El Partido Andalucista que presentó una enmienda a la totalidad, sin texto alternativo, sólo suscribió ocho enmiendas parciales, poco conexas, de las que prosperaron dos.

Izquierda Unida Iniciativa por Cataluña

De entre todos los grupos parlamentarios, IU-1C es el que, en mi opinión, elaboró el conjunto más articulado de enmiendas. Partiendo de una aceptación, con matices, del modelo global de ordenación del sistema educativo del proyecto de ley, las 184 enmiendas presentadas pretendían la profundización de su orientación progresista, la modificación de aquellos aspectos contradictorios con dicha orientación y la inclusión en el texto de la ley de los instrumentos que aseguraran las políticas y los recursos necesarios para que la reforma educativa corriese en paralelo a una expansión y una mejora sustancial de la calidad del sistema público de enseñanza.

Los ejes en torno a los que se agruparon las enmiendas fueron los siguientes:

- a) Mejorar la definición de los objetivos y principios de la educación y del sistema de enseñanza. Garantizar la acción educativa contra la discriminación de la mujer y todo tipo de discriminaciones.
- b) Asegurar una oferta pública suficiente de plazas escolares en todos los niveles del sistema educativo, con especial atención en la educación infantil. Garantizar la gratuidad en el sentido más amplio del término.
- c) Procurar la superación de la división existente entre las dos redes escolares sostenidas con fondos públicos, la estatal y la privada concertada, mediante la equiparación de las condiciones de funcionamiento y gestión (modificación de la LODE) y la integración voluntaria de centros privados en la red pública.
- d) Definir los objetivos concretos de un plan de mejora de la calidad de la enseñanza que afectase a los centros, a los trabajadores de la enseñanza y a los servicios complementarios.
- e) Asegurar la financiación necesaria para la reforma. Situar el gasto público educativo en el 6 por 100 del PIB. Procurar instrumentos de planificación y control de los recursos destinados a la educación.

- f) Profundizar en las orientaciones de renovación pedagógica y didáctica, y en los medios para lograr una enseñanza centrada en las necesidades de los alumnos que supere las situaciones de fracaso escolar.
- g) Establecer instrumentos de lucha contra las desigualdades sociales en la educación mediante la profundización de las políticas compensatorias, dentro y fuera del centro escolar.
- h) Garantizar las competencias educativas de las CC.AA., incrementar la participación de las Administraciones locales y descentralizar la planificación y gestión de las Administraciones educativas a través de los distritos escolares.
- i) Desarrollar los capítulos referentes a la educación especial y a la educación permanente de adultos, precisando objetivos y asegurando recursos.
 - j) Integrar las enseñanzas artísticas en el régimen general.
- k) Incrementar la participación social y de las organizaciones estudiantiles y de trabajadores en la formación profesional.
- I) Establecer una nueva formación inicial de los profesores de los distintos niveles educativos regulados por la ley que, con las diferencias curriculares necesarias, los equiparara en el nivel de la licenciatura universitaria.

Crear las bases para que, en un plazo determinado, se constituyera el Cuerpo Único de profesores. Legislar los principios de un amplio sistema de formación permanente que incluyera el año sabático. Definir el Estatuto de la Función Pública Docente como desarrollo de la LOGSE.

- m) Incluir en la ley diversas reivindicaciones sindicales concretas (interinos, jubilación voluntaria a los sesenta años para los funcionarios adscritos a la Seguridad Social, promoción profesional...).
 - n) Supresión de las pruebas de selectividad para el acceso a la Universidad.

Prescindiendo, por necesidades de espacio, de la gama de matices que debería acompañar una valoración más precisa del grado de satisfacción obtenido por cada grupo de enmiendas, me atrevo a calificar de amplio el correspondiente a los epígrafes a), d), f), g), h), i) y m); parcial el relativo a las letras b), e), y k) y escaso o nulo el referido a los apartados c), j), y m). Del apartado que agrupa a las enmiendas que hacen referencia a la formación del profesorado y al Cuerpo Único hay que hacer una valoración por partes: se ha mejorado el proyecto en lo que toca a la formación permanente -derecho a períodos sabáticos para todos los profesores, oferta generalizada para la aplicación de la reforma...-. Sobre formación inicial se recoge la creación de centros superiores de formación del profesorado y se abre una vía, algo etérea, eso sí, para desarrollar nuevas titulaciones. Sin embargo, la definición por ley del título de maestro como diplomatura universitaria cierra las puertas al Cuerpo Único. Su consecución requerirá un cambio legal, lo que significa perder una clarísima oportunidad.

IU-1C incorporó al proyecto 42 propuestas (6 enmiendas íntegras y 36 transaccionales), que han convertido a la LOGSE, junto con las aportaciones de EE, en un texto que ha salido del Parlamento con una orientación más a la izquierda que aquella con la que entró, sin que esto signifique que satisface todo lo que sigue siendo patrimonio válido y común de la izquierda política y sindical.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso presentó 34 enmiendas, de las que hizo prosperar 28, fusionando algunas de ellas con enmiendas de otros grupos. En su mayoría fueron modificaciones técnicas o de matiz leve. Caben mencionar: la exigencia de las mismas titulaciones para los profesores de educación de adultos que para las enseñanzas de régimen general equivalentes; la ubicación docente de los catedráticos de música y artes escénicas en el grado superior de dichas enseñanzas exclusivamente; la redacción de la enmienda que amplía a los funcionarios docentes adscritos a la Seguridad Social y a los pertenecientes al cuerpo de directores escolares de enseñanza primaria el derecho a la jubilación voluntaria a los sesenta años y la ya mencionada sobre el acceso a la condición de funcionario de los profesores de centros privados que se hayan integrado a la red pública.

El peso principal de las negociaciones con los grupos parlamentarios de la oposición recayó, sin embargo, en los responsables del MEC, que con anterioridad habían llevado a cabo diversas rondas de negociación con las organizaciones sindicales, patronales y educativas, con la Conferencia Episcopal y con representantes de los grupos políticos. En su favor, hay que reconocer su manifiesta voluntad de llegar a un acuerdo que pivotara, en lo político, en la alianza parlamentaria con nacionalistas y centristas y en Izquierda Unida, renunciando, en este último caso, a la línea predominante en el PSOE. Y en lo sindical, buscando un apoyo de las centrales sindicales CC.OO. y UGT y de los sindicatos de clase de la enseñanza.

No obstante lo anterior, las limitaciones, desde una óptica de izquierdas, de la política educativa del Gobierno permanecen. Por un lado, no se puede alterar el estatus quo jurídico que fijó la LODE en la relación entre la enseñanza pública y la privada. La expansión de la red pública sólo podrá venir a través de un lento proceso de captación del alumnado en el que serán determinantes la concreción de las políticas de creación de centros de educación infantil y los programas de mejora de la calidad de la enseñanza pública. Por otra parte, el Gobierno no aceptó un compromiso preciso sobre el soporte financiero de la reforma que condicionara en exceso su política económica global. Tuvo que conceder, eso sí, compromisos genéricos, que incluyen la referencia a la homologación de los recursos con el contexto europeo y la participación de los sectores educativos y sociales en la determinación de los medios necesarios, y el establecimiento de mecanismos de control parlamentario.

El futuro de la reforma

La crisis del Golfo, el subsiguiente anuncio del Gobierno sobre la necesidad de implementar una política de «ajuste duro» cuya responsabilidad se quiere achacar en exclusiva a aquélla, de modo oportunista, comienzan a teñir de nubarrones el porvenir de la reforma.

Estoy convencido de que con la LOGSE en la mano, tal como ha salido del Parlamento, se puede desarrollar una política educativa progresista que mejore significativamente la educación en España. Pero la ley no ata excesivamente al Gobierno en cuanto al modo y momento de la consecución de

sus objetivos más positivos, sólo en parte debido a su carácter de ley de bases. Dependerá de la voluntad política del Gobierno y de la capacidad de presión de las organizaciones sociales y políticas de izquierdas. Los datos de la coyuntura internacional y nacional apuntan hacia una realidad: posiblemente la izquierda sindical y política tendrá

que movilizarse si quiere que la reforma educativa alcance sus objetivos más progresistas. Y en la mayoría de los casos habrá que hacerlo exigiendo que la ley se cumpla. (Y no se me olvidan las excepciones conocidas.)